



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
veintiséis, (26) de febrero de dos mil veinte (2021)**

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00073-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00073-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : DARLING ESTHER PERALTA CALVO
ACCIONADO : SOC. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A

En la presente acción de tutela instaurada por DARLING ESTHER PERALTA CALVO Contra SOC. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A el apoderado de la parte accionante impugnó el fallo proferido el 23 de febrero de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por el apoderado de la parte accionante DARLING ESTHER PERALTA CALVO.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 23 de febrero de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae72b56c81596468476bff65b42c63cde534add391f24637ceded48cc5d03b31
Documento generado en 26/02/2021 01:59:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**